

CONSEJERA JURÍDICA

EFFECTO DE REFORMA DE NACIONALIDAD ÚNICA, HASTA 2028

Luisa María Alcalde dijo que Jasmine Bugarín "renunció" a su doble ciudadanía en 2018. Diputado Peña defiende iniciativa

NOEMÍ GUTIÉRREZ, CARLOS NAVARRO Y ALMAQUIO GARCÍA

La reforma sobre nacionalidad única para ser candidato a la Presidencia, gobernador y a la jefatura de Gobierno es aplicable a partir de 2028 y no para los comicios intermedios del próximo año, señaló Luisa María Alcalde Luján, consejera jurídica de la Presidencia de la República.

En la mañana informó que ya son 20 los congresos estatales que aprobaron la reforma constitucional.

Con esto, el Congreso de la Unión puede realizar la declaratoria de constitucionalidad al contar con la aprobación de más de 17 de 32 legislaturas estatales.

Tras leer los artículos 116 y 30 de la Carta Magna, la consejera jurídica de la Presidencia enlistó los requisitos para ser candidatos a gobernador, y puntualizó que son mexicanos los nacidos fuera del país de padre y madre mexicana, al referirse particularmente al caso de la senadora del PVEM, Jasmine Bugarín, recién nombrada coordinadora estatal de la Defensa de la Soberanía y la Defensa de la Transformación y la Defensa de la Soberanía en Nayarit, quien fue cuestionada porque nació en Los Ángeles, California, Estados Unidos.

Alcalde Luján explicó que, una vez que ya sea establecida por el Senado como una reforma reconocida tendrá que haber una ley específica para establecer todas las nuevas reglas.

De los requisitos para ser gobernador, en el artículo 116 constitucional se establece que debe ser ciudadano mexicano por nacimiento, nativo, residencia efectiva no menor a cinco años al día de los comicios y tener 30 años cumplidos.

En tanto, en el artículo 30 se lee que la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento

Proceso en curso

Se detalló el por qué no entra en vigencia para las próximas elecciones



Una reforma electoral debe promulgarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral.



En este caso, el proceso inició el 10 de septiembre, por lo que la modificación sobre la nacionalidad única no es vigente en 2027.



Esta reforma fue aprobada en la Cámara de Diputados y ya logró el aval de 20 congresos estatales.



Falta la declaratoria de constitucionalidad. El decreto es remitido al Ejecutivo federal para su publicación en el *Diario Oficial*.

Claudia Sheinbaum
PRESIDENTA

"Cualquier ciudadano mexicano, nacido en México o no, puede tener muchas nacionalidades; pero si quieres ser gobernador o si quieres ser Presidente, solamente puedes tener una nacionalidad"

Luisa María Alcalde
CONSEJERA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

"Solamente hacer una acotación importante. Hay un transitorio que dice lo dispuesto en este decreto será aplicable a partir del proceso electoral correspondiente al 2028"

3

Artículos de la Constitución fueron modificados.

17

Gubernaturas se renuevan en 2027.

22

Días de que empezó el actual proceso electoral.



LUISA MARÍA ALCALDE, ayer, durante la conferencia matutina en Palacio Nacional.

to, por naturalización, los que nazcan en territorio nacional sea cual fuere la nacionalidad de sus padres; los nacidos en el extranjero de madre o de padre mexicano y los que tienen padres naturalizados, y que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas.

Alcalde Luján enfatizó que la senadora con licencia renunció a su doble nacionalidad en 2018.

"Tenemos información de Relaciones Exteriores, de que, hablando concretamente de la senadora de Nayarit, ella desde 2018 renunció a su doble nacionalidad. Entonces, aunque le fuera aplicable, lo hizo desde 2018 en el trámite que hoy existe", enfatizó.

En su exposición, la consejera jurídica puntualizó que un artículo transitorio establece que el decreto es aplicable a partir del proceso electoral de 2028.

"¿Por qué? Porque ya no estamos en fechas para poder hacer modificaciones legales que apliquen para este proceso electoral. La Ley establece que no se pueden modificar leyes electorales que apliquen de manera inmediata para no cambiar

las reglas del juego en una elección que ya viene. Entonces, es claro este artículo para establecer que es aplicable para 2028", argumentó.

CONVENCIDA

Por su parte, Jasmine Bugarín, en entrevista con Héctor Jiménez Landín, para *Heraldo Radio*, afirmó que se ha criticado y juzgado su situación sin conocer su historia y por qué nació en Estados Unidos.

"Mis padres, como muchas familias mexicanas y nayaritas, tuvieron que emigrar a Estados Unidos en busca de mejores oportunidades para sus seis hijos, y se iban de jornaleros por temporada. Y en una ocasión que les tocó estar allá, trabajando en la pisco de la uva, del algodón, de la fresa, pues ahí le tocó a mi madre dar a luz", describió.

Agregó que desde pequeña regresó a México, en donde ha desarrollado su carrera profesional y política.

"En el 2018, derivado de las actualizaciones de la legislación, a mí se me requirió un documento ante cancillería, donde nosotros renunciemos

a cualquier sumisión de cualquier otro país extranjero", puntualizó.

Agregó que están explorando efectuar un trámite que se tendrá que hacer en el consulado en la embajada norteamericana para dejar de manifiesto el cumplimiento de la ley.

DEFIENDE INICIATIVA

El diputado federal por Morena Alejandro Peña defendió la iniciativa de nacionalidad única, que señaló, busca fortalecer la soberanía nacional y garantizar que quienes aspiren a ser candidatos presidenciales, a gobernadores o titular de la Jefatura de Gobierno "tengan compromiso probado con el país".

En el programa *Noticias de la Tarde*, con Lupita Juárez, de *Heraldo Televisión*, indicó que se tienen que inhibir situaciones como el conflicto de interés y evitar la intromisión de Estados Unidos, como se ha visto en Colombia, Ecuador o Argentina.

"La derecha nacional sin duda está trabajando en coordinación con la derecha internacional porque traen su ruta, y ellos siguen promoviendo la intervención", puntualizó.

Además de Bugarín, hay más en Morena con doble nacionalidad

Reforma constitucional.

Taibo II, Corral, Sheffield, Guadiana y Bonilla tienen ese estatus; la aprueban en 20 Congresos locales

A. MARTÍNEZ Y G. VELA
CIUDAD DE MÉXICO

La reforma contra la doble nacionalidad de la presidenta Claudia Sheinbaum, ya aprobada en el Congreso de la Unión, sacó a relucir a políticos de la 4T que cuentan con esta característica.

La primera fue la recién designada coordinadora estatal y eventual candidata a la gubernatura de Nayarit, Jasmín Bugarín.

Otro político que informó sobre su doble nacionalidad fue el senador Ricardo Sheffield, quien aspira a la alcaldía de León en la elección intermedia de 2027, antesala de la gubernatura de Guanajuato en 2030.

La senadora Cecilia Guadiana Mandujano, quien también es hija del exlegislador y excandidato a la gubernatura de Coahuila Armando Guadiana, también cuenta con doble nacionalidad, pues nació en Laredo, Texas.

El senador Javier Corral, quien no está afiliado a Morena, pero es parte de la fracción guinada, también tiene doble nacionalidad. El exgobernador de Chihuahua nació en El Paso, Texas.

Otro exgobernador que tam-



La norma entrará en vigor hasta 2028, aclaró la consejera jurídica de la Presidencia. JAVIER RÍOS

bién tiene nacionalidad estadounidense es Jaime Bonilla y actualmente es dirigente estatal del Partido del Trabajo.

El director del Fondo de Cultura Económica, Paco Ignacio Taibo II, tiene nacionalidad española, pues es originario de Gijón y migró a México de niño.

En la 4T también hay políticos con ascendencia de otros países, aunque oficialmente no han confirmado o reconocido que cuentan con otra nacionalidad.

El secretario de Economía y exaspirante a la candidatura presidencial en 2024, Marcelo Ebrard, tiene ascendencia francesa por parte de sus abuelos.

La exgobernadora de Sonora y ahora cónsul en Barcelona, Claudia Pavlovich, tiene ascendencia serbia, toda vez que su familia paterna es originaria de aquel país.

Luego de ser aprobada por el Congreso federal, hasta ayer al menos 20 legislaturas estatales habían hecho lo propio.

Precisión

La reforma contra la doble nacionalidad aprobada en el Congreso de la Unión es aplicable a partir del proceso electoral de 2028, precisó la consejera jurídica de la Presidencia de la República, Luisa María Alcalde.

En Palacio Nacional, la funcionaria detalló que así lo establece un transitorio de dicha reforma, porque ya no se pueden realizar modificaciones al actual proceso electoral en marcha.

Reforma constitucional

La consejera jurídica explicó los requisitos sobre nacionalidad para aspirar a la Presidencia y a las gubernaturas

PRESIDENCIA Y GUBERNATURAS



Ser mexicano por nacimiento; incluye a nacidos en el extranjero con padres mexicanos



Los aspirantes no deben tener otra nacionalidad o deberán renunciar a ella antes del registro



Las disposiciones serán aplicables en 2028, por lo que no afectarán los próximos comicios

SANCIONES POR FRAUDE



1 a 5 años de prisión



1,000 a 10,000 UMA en multas

· FUENTE: Consejería Jurídica y Gobierno de México · GRÁFICO: Mauricio Ledesma

“Hay un transitorio que dice lo dispuesto en este decreto que será aplicable a partir del proceso electoral correspondiente al 2028, ¿por qué? Porque ya no estamos en fechas para poder hacer modificaciones legales que apliquen para este proceso electoral.

“La ley establece que no se pueden modificar leyes electorales que apliquen de manera inmediata, para no cambiar las reglas del juego en una elección que ya viene”, destacó Alcalde. ■